

PROCEDIMIENTO DE FORMULACION Y EVALUACION DEL PLAN DE ACCION

ELABORÓ:

LIDERES Y JEFE DE PLANEACION ESTRATEGICA

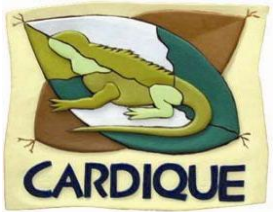
REVISÓ:

JEFE DE PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA

APROBÓ:

SUBDIRECTOR DE PLANEACION

Fecha de Aprobación: DD: 18_MM: 08_AAAA: 2015

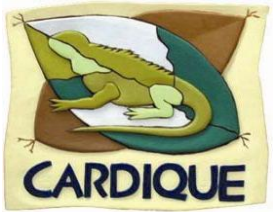
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACION Y EVALUACION DEL PLAN DE ACCION	VERSIÓN: 06
	PLANEACION ESTRATEGICA	FECHA: 18-08-15
		PÁGINA: 2 de 5

1. **Objetivo:** Contar con una herramienta que le permita realizar la Formulación y Evaluación del Plan de Acción de la Corporación.

2. **Alcance:** Formulación y evaluación de cada uno de los programas, proyectos y acciones que componen el Plan de Acción, con sus respectivos indicadores.

3. **Definiciones:**
 - **Subdirección de Planeación:** Es la oficina encargada de la planeación y formulación del Plan de Acción de la Corporación.
 - **Subdirector de Planeación:** Es el funcionario encargado y responsable de los asuntos que maneja la Subdirección de Planeación.
 - **PA:** Plan de Acción.
 - **Director General:** es el representante legal y encargado de presentar ante el Consejo Directivo el proyecto de Plan de Acción de la Corporación.
 - **Consejo Directivo:** Es el órgano encargado de aprobar el Plan de Acción y hacerle seguimiento.
 - **Política Nacional Ambiental:** Son las directrices que en el tema ambiental son impartidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y que son acatadas por las Corporación y que sirven de referencia para la formulación del PA.

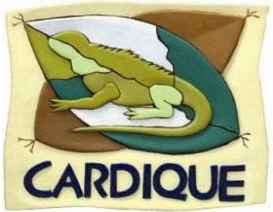
4. **Documentos de referencia:**
 - Información secundaria interna.
 - Proyectos.
 - Planes de Acción previstos.
 - Política Nacional Ambiental.
 - Plan Nacional de Desarrollo.
 - Visión Colombia 2019: El centenario.
 - Decreto 1200/04
 - Decreto 2350/09

	PROCEDIMIENTO DE FORMULACION Y EVALUACION DEL PLAN DE ACCION	VERSIÓN: 06
	PLANEACION ESTRATEGICA	FECHA: 18-08-15
		PÁGINA: 3 de 5

- Ley 99 de 1993
- Decreto 330 de 2007: audiencia pública
- Planes de desarrollo Nacional, Departamental, Distrital y Municipales
- POMCAS (Canal del Dique, Montes de María y Ciénaga de la Virgen).
- PGAR 2002 – 2012.
- Presupuestos últimas dos vigencias de la Corporación.
- Resolución de indicadores MADS
- Indicadores fiscales CGR.
- Guía formulación del Plan de Acción, emitido por el MADS.
- Estudios temáticos de CARDIQUE.
- Ley 1523 de 2012.
- Ley 1450 de 2011.
- Ley 1753 de 2015

5. Contenido:

- El Subdirector de Planeación procede a la realización de un cronograma de actividades y posteriormente se inicia con el seminario taller para la formulación y evaluación del Plan de Acción.
- El Subdirector de Planeación organiza reuniones de trabajo con el Comité de la Dirección General para la formulación de misión, visión, objetivos y estrategias del Plan de Acción.
- El Subdirector de Planeación organizará reuniones de trabajo con funcionarios de todas las áreas para hacer el diagnóstico y prospectiva del Plan de Acción.
- El Subdirector de Planeación organizará reuniones de trabajo con funcionarios de las oficinas de Planeación Distrital y Municipal, Asociaciones de Municipios e invitados especiales, ONG, JAL, JAC, Gremios, etc., previo visto bueno del Director General o quien haga sus veces.
- El Subdirector de Planeación será el encargado de hacer la presentación del proyecto del PA para la aprobación ante el Consejo Directivo de la Corporación en los primeros cuatro (4) meses a partir de la posesión del Director General.
- El proyecto de Plan de Acción se presentará en audiencia pública ante el Consejo Directivo para realimentación.
- El Plan de Acción se presentara para aprobación al Consejo Directivo conforme al cronograma de elaboración del mismo.
- El acta de aprobación del Plan de Acción es elaborado por la Secretaría General y reposarán en ese despacho.
- El acuerdo de adopción del Plan de Acción es elaborado por la Secretaría General y reposarán en ese despacho.

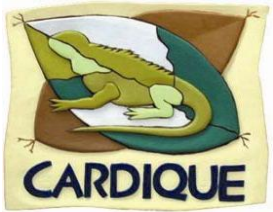
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACION Y EVALUACION DEL PLAN DE ACCION	VERSIÓN: 06
	PLANEACION ESTRATEGICA	FECHA: 18-08-15
		PÁGINA: 4 de 5

- Reformulación del Plan de Acción si hubiese cambios fundamentales en el Plan de Desarrollo Nacional con respecto a la Política Nacional Ambiental y norma alguna que regule tal hecho.
- Ajuste al Plan de Acción si el Comité de Dirección así lo amerita por cambio en la política y legislación ambiental, en el territorio o por situación de menores ingresos presupuestales y/o ejecución financiera.
- Evaluación final del Plan de Acción. Se presenta informe de seguimiento y avance anual en audiencia pública al Consejo Directivo, el Consejo aprueba un informe del primer semestre y uno que recoge la gestión anual de la Corporación.
- Las actas de aprobación de los informes de gestión, avance y seguimiento del Plan de Acción son elaboradas por la Secretaría General y reposarán en ese despacho.
- El informe de gestión semestral debe enviarse al MADS y subirse a la página web corporativa a más tardar el 31 de julio del mismo año y el anual a más tardar el 15 de marzo, previa aprobación del Consejo Directivo.

6. **Anexos:**

- Oficios y Memorandos.
- Listado de asistencia de las mesas de trabajo y talleres internas y externas.
- Cronogramas de Actividades.
- Actas de Consejo Directivo.
- Acuerdo de Consejo Directivo.
- Matriz de Seguimiento P. A.

7. **Actualizaciones**

	PROCEDIMIENTO DE FORMULACION Y EVALUACION DEL PLAN DE ACCION	VERSIÓN: 06
		FECHA: 18-08-15
	PLANEACION ESTRATEGICA	PÁGINA: 5 de 5

FECHA DE MODIFICACIÓN	PARTE MODIFICADA	NÚMERO DE VERSIÓN	MODIFICACIONES
28-01-2010	5. Contenido	02	Las actas de aprobación del Plan de acción son elaboradas por la Secretaría General y reposarán en ese despacho
11-08-2010	5. Contenido	03	Se cambio el Nombre de PAC a PA por efectos del Decreto 2350 de 2009.
31-08-2012	5. Contenido	04	<p>Se cambio Ministerio de Ambiente Vivienda y Ordenamiento Territorial por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS,</p> <p>Se agregó: Ley 99 de 1993, Decreto 330 de 2007: audiencia pública, Planes de desarrollo nacional, Dptal, Distrital y municipales, POMCAS, PGAR, presupuestos últimas dos vigencias, Resolución de indicadores MADS, Indicadores fiscales CGR, guía formulación Plan de Acción del MADS y estudios temáticos de CARDIQUE.</p> <p>Se agregó: El acuerdo de adopción del Plan de acción son elaboradas por la Secretaría General y reposarán en ese despacho</p> <p>“Reformulación Ambiental” y norma alguna que regule tal hecho.</p> <p>“Evaluación final del Plan de Acción” se agregó ... Se presenta informe de seguimiento y avance anual en audiencia pública al Consejo Directivo, el Consejo aprueba un informe del primer semestre y uno que recoge la gestión anual de la Corporación conforme los tiempos estipulados en el Decreto No 330 de 2007.</p> <p>Se agregó: Las acta de aprobación de los informes de gestión, avance y seguimiento del Plan de acción son elaboradas por la Secretaría General y reposarán en ese despacho.</p>
30-09-2014	3. Definiciones 4. Documentos de Ref. 5. Contenido	05	<p>Se cambio el nombre de PAT (Plan de Acción Trienal) a PA (Plan de Acción).</p> <p>Se actualizaron el marco de las definiciones</p> <p>Se agregaron la ley 1523 de 2012 y ley 1450 de 2011.</p> <p>Ajuste al Plan de Acción y envió del informe de gestion al MADS y publicación en la web.</p>
18-08-2015	4. Documento de referencia 5. Contenido	06	<p>Se agregó la ley 1755 de 2015.</p> <p>Se eliminó que el termino para presentar informe correspondían a lo estipulado en el decreto 330 de 2007.</p>